



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **014** -2013-GR.APURIMAC/GRDS

Abancay, 21 AGO. 2013

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 009-2013-GR.APURIMAC/GRDS y Resolución Gerencial Regional N° 011-2013-GR.APURIMAC/GRDS; y demás documentos que se adjuntan,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-GR.APURIMAC/PR, de fecha 08 de marzo del 2010, se aprueba la Directiva General N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR para la "Formulación Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo" del Gobierno Regional de Apurímac, el mismo que en el ítem 3 Título V Tercer Párrafo, dice: "la Gerencia Regional de Infraestructura, queda facultada para conformar Comisiones Especiales de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para los casos que amerite, dicha comisión será designada mediante Resolución Gerencial y estará conformada como mínimo por 3 miembros";

Por tanto, de acuerdo a las normas legales citadas precedentemente en la parte considerativa de la presente Resolución y en uso de las facultades conferida por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 335-2013.GR, APURIMAC/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Especial Permanente que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – CRAET de los proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social:

PRESIDENTE	: Lic. Mary Luz Borda Luna
INTEGRANTE	: Mag. Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez
INTEGRANTE (GRDS)	: Profesional de la especialidad designado por la GRDS
INTEGRANTE	: Ing. Mario Javier Durant Ochoa
INTEGRANTE (DRSL)	: Profesional de la especialidad designado por la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de proyectos de Inversión.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

014



"Luz en los Andes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir, la presente Resolución a los miembros de la pre citada comisión y órganos del sistema administrativo del Gobierno Regional de Apurímac para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



Med. FERNANDO DELGADO ORTIZ DE VILLATE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

